

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE ENSERES

Yo _____ de nacionalidad _____ portador del Pasaporte Nro. _____, titular de Cédula de Identidad Nro. _____, residenciado en este país, con domicilio en Venezuela en _____

_____ ; por medio de la presente hago constar ante esta Representación Diplomática, Sección Consular, que, a los efectos previstos en la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento, bajo fe de juramento declaro que he permanecido domiciliado en este país por _____ y _____ días; asimismo declaro mi intención de residenciarme en Venezuela a partir de _____ ; y los _____ bultos que especifico en el listado listado anexo, constituyen mi menaje de casa y mis efectos personales usados. Los referidos bultos están debidamente enumerados y etiquetados de acuerdo a la misma. Esta declaración cumple con lo establecido en el Decreto Nro. 3.175 del 30 de setiembre de 1993, Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas sobre Regímenes de Liberación, Suspensión y otros Regímenes Aduaneros especiales, Artículo 136, relativo al menaje de casa.

A tal efecto adjunto a la presente los siguientes documentos:

- Listado de Enseres personales
- Original y copia de las facturas de compra o documento sustitutivo de la compra.
- original y copia del pasaporte y Cedula de Identidad.

FIRMA DEL PROPIETARIO

Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

NOTA:

El Decreto Nro. 3.175 del 30 de setiembre de 1993, publicado en la Gaceta Oficial Nro.35.313 del 07 de octubre de 1993, reglamento de la ley Orgánica de aduanas sobre los Regímenes de Liberación, Suspensión y otros Regímenes Aduaneros Especiales, contempla en el Artículo 136 lo siguiente: "El menaje de casa estará libre del pago de gravámenes aduaneros siempre que el mismo haya sido usado por el pasajero en el exterior durante un tiempo no menor de seis (6) meses. A tales efectos el pasajero deberá presentar la respectiva certificación de uso expedida por la autoridad consular competente. La introducción de los vehículos considerados como equipaje se registrará por las disposiciones que dicte el Ministerio de Hacienda mediante resolución".